



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Alcaldía



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 - 2022 - MPLP

Tingo María, 18 de marzo de 2022

VISTO:

La Carta N° 016-2022-SGC-MPLP de fecha 02 de febrero de 2022, el Subgerente de Contabilidad, remite el proyecto de Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA ALCALDE, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUIDO EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO", y el Informe N° 031-2022-GAF-MPLP de fecha 03 de febrero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas remite el proyecto de Directiva en mención, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Carta N° 016-2022-SGC-MPLP de fecha 02 de febrero de 2022, el Subgerente de Contabilidad manifestó que, habiendo la necesidad de tener modificaciones en la Directiva de Viáticos para el periodo 2022, sobre el particular cumpla con remitir el proyecto de directiva de Viáticos por Comisión de Servicios para los fines que determine su despacho;

Mediante el Informe N° 031-2022-GAF-MPLP de fecha 03 de febrero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, precisa que ésta Gerencia a través de la Subgerencia de Contabilidad, remite el Proyecto de Directiva de Viáticos por Comisión de Servicios Ejercicio 2022, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

A través del Informe N° 22-2022-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 23 de febrero de 2022, el Subgerente de Desarrollo Institucional; refiere "se ha cumplido con la revisión favorable del Proyecto de Directiva N° 002-2022-MPLP/GAF, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS PARA ALCALDE, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUIDO EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS DECRETO LEGISLATIVO N° 1057) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO", la misma que es necesaria la promulgación de la norma para la aprobación y difusión y para el alcance general para todos los trabajadores/as (funcionarios/as y servidores/as) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; asimismo, CONCLUYE que el proyecto de Directiva señalado líneas arriba concuerda con los criterios establecidos de acuerdo al esquema (Anexo N° 01) de la Directiva General N° 001-2014-MPLP/A, LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP de fecha 13 de octubre de 2014;

Con el Informe N° 063-2022-GPP-MPLP-TM de fecha 24 de febrero de 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto en su conclusión, recomienda derivar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su informe legal y continuar con el trámite correspondiente;

Mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería Decreto Legislativo N° 1441; tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público Decreto Legislativo N° 1436; así como, por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería;

